COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de noviembre de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº..608.....

VISTO: La Nota N° 759 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 31 de octubre de 2022, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 97/2022, suscripto con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. de, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2022 para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 190/2022 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea (IBA), solicita la Ampliación del Contrato N° 97/2022, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2022, la solicitud se origina debido a las diversas actividades e la Unidades Dependientes de la Primera Brigada Aérea para la utilización de los productos de papel y cartón de forma a prever necesidades próximas, por tal motivo es imperiosa la necesidad de la ampliación mencionada para no interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales en el presente ejercicio fiscal.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 1.235.950 (Guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 49, Objeto del Gasto 334, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 66 de fecha 31 de octubre de 2022, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 97/2022, suscripto con la Firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por el monto de Gs. 1.235.950 (Guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N°_608_/2022

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 97/2022, suscripto con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2022 para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón por el monto de Gs. 1.235.950 (Guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, MY DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 97/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

AQU/VID